



KIA MOTORS
The Power to Surprise

AYMESA S.A

**ACTA DE LA SESION DE DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA AYMESA S.A.
CELEBRADA EL DIA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.**-----

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día cuatro del mes de Abril del año dos mil trece, siendo las 15h05, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en Avenida Pedro Vicente Maldonado 8519 y Amaru Ñan, se reúnen previa convocatoria realizada por el Gerente General de la Compañía, señor Ingeniero Mauricio Neme Achi, los miembros del Directorio de la Compañía Aymesa S.A. con la asistencia de las siguientes personas:

Sr. Juan Eljuri Antón	Director Principal
Ec. Jorge Eljuri Antón	Director Principal
Dr. Henry Eljuri Antón	Director Principal
Sr. Juan Doumet Antón	Director Principal
Sr. Patricio Acosta Espinosa	Director Principal

Preside la sesión su titular Señor Juan Eljuri Antón, Presidente del Directorio de la Compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente General Ingeniero Mauricio Neme Achi.

Por Secretaría se establece que existe el quórum estatutario y legal para la celebración de esta sesión, por lo que el señor Presidente la declara legalmente instalada y ordena que por Secretaría se de lectura al único punto del orden del día el mismo que es del tenor siguiente:

1. SEÑALAR Y FIJAR LOS LÍMITES PARA OPERACIONES A CARGO DE LOS ADMINISTRADORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES.

De inmediato los señores Directores pasan a conocer y resolver sobre el único punto del orden del día.-----

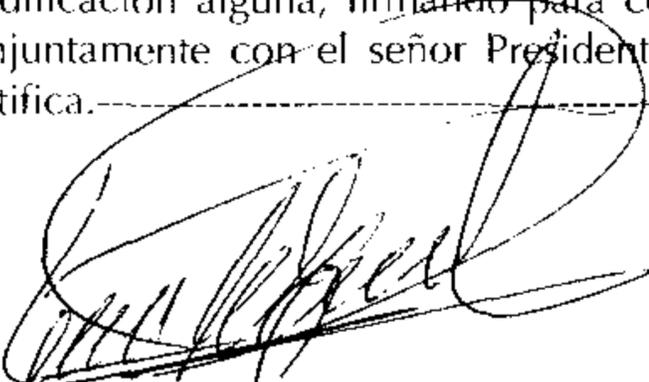
1.- SEÑALAR Y FIJAR LOS LÍMITES PARA OPERACIONES A CARGO DE LOS ADMINISTRADORES DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL F) DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES.

Toma la palabra el Ingeniero Mauricio Neme Achi, quién manifiesta que en virtud del crecimiento alcanzado por la compañía en sus líneas de ensamblaje, es recomendable que el Directorio fije nuevos límites para operaciones a cargo de los Administradores que permitan un adecuado manejo y financiamiento acorde a las nuevas necesidades que tiene la Compañía para la compra de Conjuntos CKD y demás materias primas usadas en el proceso de ensamblaje.

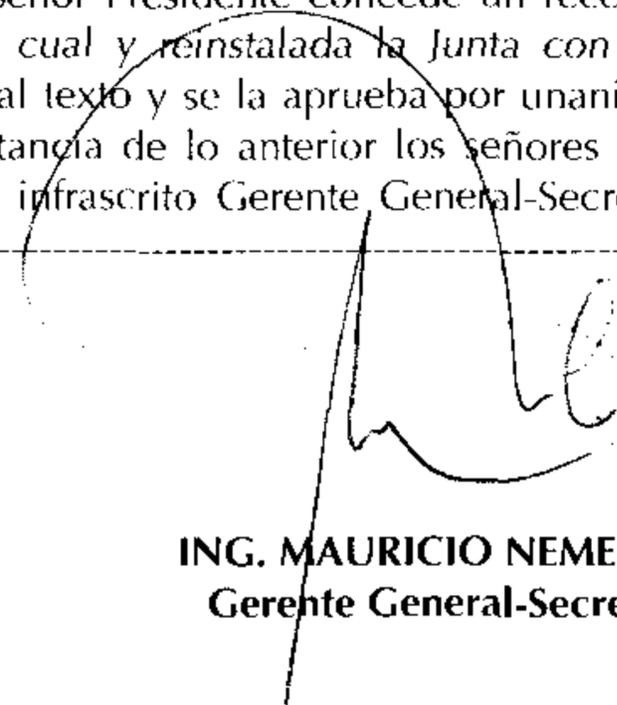
Luego de las deliberaciones correspondientes, el Directorio resuelve por unanimidad fijar los límites para operaciones a cargo de los Administradores de la compañía de acuerdo al siguiente esquema:

RUBRO	FIRMA DEL GERENTE GENERAL	FIRMA CONJUNTA DEL GERENTE GENERAL Y DEL PRESIDENTE EJECUTIVO	AUTORIZACIÓN DEL DIRECTORIO
ADQUISICIÓN Y VENTA DE BIENES MUEBLES DE LA COMPAÑÍA	HASTA US\$ 6'000.000,00 (VALOR INDIVIDUAL)	HASTA US\$ 10'000.000,00 (VALOR INDIVIDUAL)	MÁS DE US\$ 10'000.000,00
GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES DE LA COMPAÑÍA	HASTA US\$ 12'000.000,00 (VALOR INDIVIDUAL)	HASTA US\$ 20'000.000,00 (VALOR INDIVIDUAL)	MÁS DE US\$ 20'000.000,00
OBLIGACIONES DE CRÉDITO PARA IMPORTACIÓN DE CKD	HASTA US\$ 30'000.000,00 (POR IMPORTACIÓN)	HASTA US\$ 40'000.000,00 (POR IMPORTACIÓN)	MÁS DE US\$ 40'000.000,00
OBLIGACIONES DE CRÉDITO PARA REFINANCIAMIENTO DE IMPORTACIONES U OBTENCIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO.	HASTA US\$ 30'000.000,00 (CADA UNA)	HASTA US\$ 40'000.000,00 (CADA UNA)	MÁS DE US\$ 40'000.000,00

No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia por Secretaría se da lectura al texto y se la aprueba por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia de lo anterior los señores Directores conjuntamente con el señor Presidente e infrascrito Gerente General-Secretario que certifica.



SR. JUAN ELJURI ANTON
Presidente del Directorio



ING. MAURICIO NEME ACHI
Gerente General-Secretario